

SITUACIÓN DE LA MUJER ANDALUZA EN EL MERCADO LABORAL: AUTOEMPLEO FEMENINO E INFORMALIDAD

Asián Chaves, Rosario
Economía Aplicada II
Universidad de Sevilla
rasian@us.es

RESUMEN

Ya instaladas en el siglo XXI, las mujeres hemos conseguido importantes avances en el mercado laboral. Hemos aumentado considerablemente nuestras tasas de actividad y de ocupación, nos hemos situado en sectores en los que no había presencia femenina, etc. Sin embargo, estos logros no deben hacernos olvidar que aún quedan pendientes retos importantes. Las tasas de paro aún son bastante superiores a las masculinas, y eso a pesar del aumento del paro en los hombres al principio de la actual crisis, somos mayoría en el tiempo parcial y las principales responsables de la conciliación familiar, con las limitaciones que ello supone en la esfera laboral, tenemos salarios más bajos y mayores dificultades a la hora de promocionar laboralmente. En este trabajo nos centramos en dos aspectos concretos: el autoempleo y la informalidad. Se ha tratado de estimular y favorecer el autoempleo femenino a través de distintas vías (programas, subvenciones, etc.) como medio a través del cual la mujer puede desarrollarse profesionalmente, pero, como en otras cuestiones, al analizarlo desde una perspectiva de género nos encontramos con algunos inconvenientes más difíciles de solventar cuando se es mujer. Por otro lado, el empleo informal ha encontrado en las mujeres un tipo de 'trabajador' que presenta un perfil propicio para ser expuesta a determinadas situaciones precarias que la hacen más vulnerable.

PALABRAS CLAVE

Mercado de trabajo, división sexual del trabajo, discriminación, autoempleo, informalidad

INTRODUCCIÓN

Hoy en día, el escenario laboral que nos encontramos, en el que los cambios y avances producidos por la sociedad del conocimiento, junto al cuestionamiento del paradigma de empleo de masas, estable y previsible, y la creciente y definitiva integración de la mujer, plantea numerosos y diferentes retos y desafíos, entre ellos el de la propia generación de empleo, máxime en una situación de crisis sistémica que ha afectado dramáticamente al empleo en nuestro país y en nuestra región, elevando las cifras de desempleo a cotas nunca antes conocidas¹.

Es primordial tener en cuenta que, como indica la propia OIT, la cantidad y calidad del empleo del que dispone una sociedad determina su grado de inclusión y equidad, porque el trabajo incide categóricamente en la formulación y concreción de los proyectos de vida de las distintas personas que componen dicha sociedad. Para el acceso al trabajo y para la inclusión social es necesario un amplio abanico de competencias personales y sociales, debiendo considerarse las nuevas exigencias y condiciones de la producción y las necesidades y capacidades de mujeres y hombres.

Andalucía se ha visto especialmente golpeada por los efectos de la actual crisis económica en su mercado laboral, de manera que su tasa de desempleo en 2011, un 30,39% según los datos de la EPA, superó ampliamente a la media nacional, que fue del 21,64%, teniendo en cuenta que España lideró las tasas de paro en la UE, que según Eurostat se situó en un 10% de media. Estos datos, junto a otras consideraciones relacionadas con nuestro mercado laboral que se irán comentando seguidamente, revelan que la situación del mercado laboral andaluz es preocupante y requiere de políticas eficaces, en las que se adopte un enfoque integral y sistémico que abarque las múltiples cuestiones que se deben tener en cuenta.

La definitiva integración de la mujer en el mercado laboral, pese a todos los avances conseguidos en esta materia, no se ha producido en condiciones de igualdad en relación a sus compañeros masculinos. Es por todas y todos conocido que las tasas de paro femenino siguen siendo superiores, a pesar del dramático incremento producido al principio de la crisis en el paro masculino –en 2011 la tasa de paro masculino en Andalucía fue del 28,89% y la de paro femenino del 32,33%-. Pero, además, la situación de la mujer dentro del mercado de trabajo aún revela múltiples desigualdades que hay que corregir: concentración en determinados sectores de actividad, así como en ciertos puestos de trabajo, que suelen ser los de menor reconocimiento y salario, son amplia mayoría en la contratación a tiempo parcial, están subrepresentadas en los puestos de dirección, y un largo etcétera.

Esta situación de la mujer en el mercado laboral no es exclusiva de Andalucía, sino que, con matices diferentes, se produce en todas las regiones de la Unión Europea. De hecho, la promoción de la igualdad de género se encuentra en el corazón de las políticas sociales y económicas de la Unión Europea. La igualdad de género es un derecho fundamental, un valor común de la Unión Europea y una condición necesaria para alcanzar los objetivos europeos de crecimiento, empleo y cohesión social. Así, uno de los principales retos a los que se enfrenta la UE es aumentar la tasa de empleo de las mujeres, mejorar su situación en el mercado laboral y eliminar las diferencias de género.

¹ En 2011 la tasa de paro en Andalucía fue del 30,39%, con 1.211.975 personas desempleadas.

Teniendo en cuenta todas estas cuestiones, intentaremos abordar seguidamente la realidad del mercado laboral en Andalucía, centrandó nuestra atención en algunas cuestiones relacionadas con el autoempleo, la irregularidad en el empleo, etc., y todo ello desde una perspectiva de género, tratando de analizar su repercusión en los objetivos de promoción de la igualdad de género a los que se acaba de aludir.

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: ESPECIFICIDADES EN ANDALUCÍA

La integración general de la dimensión de género (o *mainstreaming* de género) se suele considerar un concepto innovador, que engloba muchas más cosas que la «tradicional» política de igualdad de oportunidades. La Comisión Europea adoptó el enfoque del *mainstreaming* (o transversalidad) de género en 1996, no con el fin de sustituir la política de igualdad de oportunidades, sino como complemento de ésta.

El Gobierno andaluz, con motivo del centenario del 8 de marzo, aprobó una declaración institucional en la que vincula la modernidad y el desarrollo de Andalucía al avance de las mujeres, poniendo de manifiesto que el Ejecutivo autonómico “hace suyo” el objetivo marcado por Naciones Unidas de “hacer de la educación, de la capacitación y de la ciencia y la tecnología la mayor herramienta de cambio y de promoción de la igualdad para conquistar la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo con las mismas garantías de éxito que los hombres”. Dentro de esta línea, el Gobierno andaluz ha garantizado su apoyo a las iniciativas emprendedoras impulsadas por mujeres, favoreciendo su incorporación a sectores emergentes de la economía andaluza, especialmente en el ámbito de la ciencia y la tecnología. Así, a los referentes que han supuesto varias acciones del Gobierno andaluz que han sido muchas veces pioneras, como la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas del Presupuesto de la Junta de 2003 (que introduce la evaluación de impacto de género en los presupuestos) y la aprobación en 2007 de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, se suma el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013.

El artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, prohíbe toda discriminación en el ejercicio de los derechos, el cumplimiento de los deberes y la prestación de los servicios contemplados en su Título I, particularmente la ejercida por razón de sexo. Igualmente, el artículo 15 garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

Además, con el objetivo de determinar las medidas para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, en su artículo 7 establece que se aprobará el Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres. Así, el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, se constituye como instrumento fundamental para garantizar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía. El punto de partida es el análisis de la situación diferencial que, por razón de género, ocupan las mujeres y hombres en la sociedad. El objetivo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres se constituye en objetivo transversal de todas las medidas contenidas en el Plan y que deberán ser llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía.

Por su lado, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) tiene como finalidad promover las condiciones para que la igualdad de la mujer y el hombre andaluces sea real y efectiva, fomentando la participación y presencia de ésta en la vida social, superando cualquier discriminación laboral,

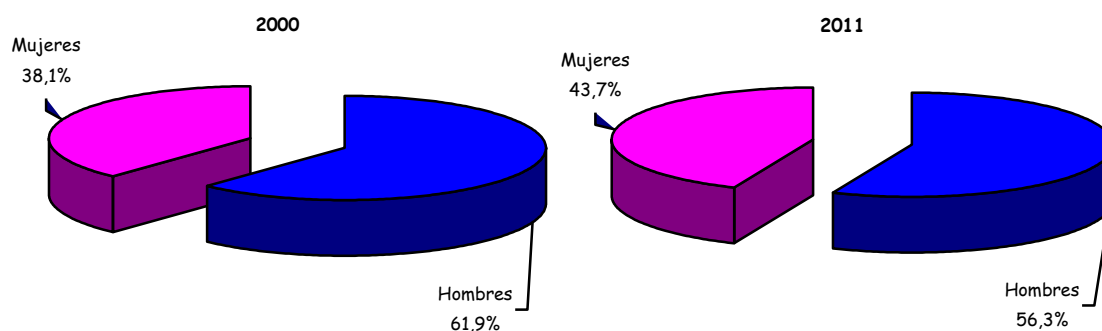
cultural económica o política, en cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 14 de la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Además, la disposición adicional única de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, añade, entre las funciones del IAM, la coordinación de las políticas de igualdad.

Concretamente, una de las posibilidades que se plantean para las mujeres a la hora de acceder al mercado laboral es la del autoempleo. Así, como señaló recientemente la propia presidenta del Banco Mundial de la Mujer, Inger Berggren, "el autoempleo es una salida real para muchísimas mujeres". Por otro lado, también la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos ha señalado como objetivo prioritario la promoción del autoempleo, concretamente el de la mujer, entre los desempleados. A continuación repasaremos brevemente la situación de la mujer andaluza en el mercado laboral y sus posibilidades en el autoempleo.

LA MUJER EN EL MERCADO DE TRABAJO EN ANDALUCÍA

El crecimiento del número de mujeres que trabajan o desean hacerlo en Andalucía –es decir, la población activa femenina- en los últimos años ha sido espectacular, alcanzando en 2011, según los datos de la EPA, la cifra de 1.743.675 mujeres. En comparación con la población masculina, el número de mujeres activas ha aumentado en mucha mayor medida. Así, si tomamos como punto de partida el año 2000, en estos 11 años la población activa femenina en Andalucía ha aumentado en 597.700 mujeres, un 52,16%, mientras que la masculina lo ha hecho en 378.850 hombres, un 20,31%. Con este crecimiento, la población activa femenina ha pasado de representar el 38,1% de la población activa total en el año 2000, al 43,7% en 2011.

Gráfico 1. Población activa por sexo en Andalucía, porcentajes sobre el total

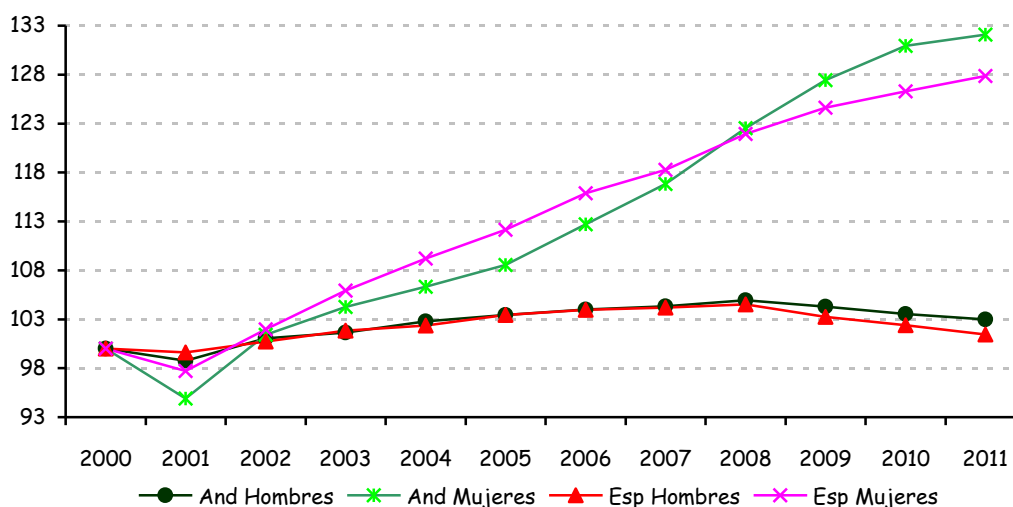


Fuente: INE e IEA, Encuesta de Población Activa (metodología 2005).

La tasa de actividad femenina en Andalucía en 2011 fue del 50,51%, la mayor desde 1996, que es el primer año para el que se calcula esta tasa, aunque inferior a la masculina. Pese a estar por debajo, y a que todavía la diferencia con respecto a la tasa de actividad masculina es muy elevada, concretamente 16,83 puntos porcentuales, hay que destacar que se ha reducido bastante, ya que se partía de un diferencial de 28,95 puntos porcentuales en 1996. También es interesante resaltar que en estos 4 últimos años, como consecuencia de la crisis económica, la tasa de actividad masculina ha caído del 68,62% de 2008 al 67,34% de 2011, mientras que la tasa femenina ha continuado creciendo desde el 46,85% de 2008 al 50,51% de 2011.

La evolución de la tasa de actividad en la Comunidad andaluza es semejante a la de la media española, fundamentalmente en lo que se refiere a la tasa masculina. Desde 2008 se observan algunas pequeñas discrepancias, como se desprende del gráfico 2, siendo superiores los crecimientos de las tasas de actividad en Andalucía, sobre todo en el caso de las mujeres.

Gráfico 2. Evolución de la tasa de actividad por sexo, números índice 2000=100

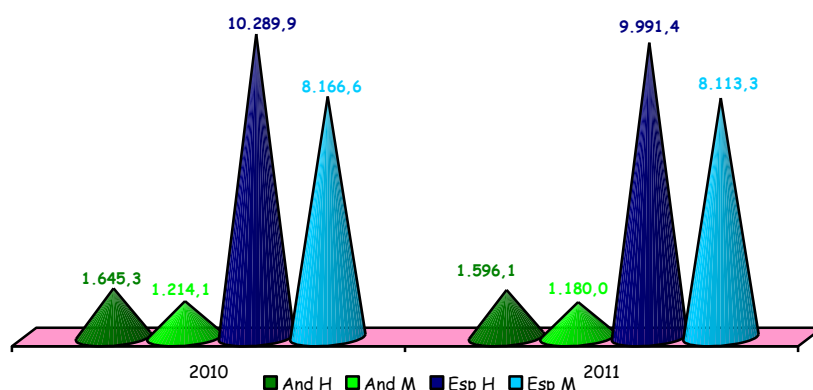


Fuente: INE e IEA, Encuesta de Población Activa (metodología 2005).

Según los datos de la EPA, en 2010 el motivo principal por el que una mujer que no está ocupada no busque empleo es dedicarse a las labores del hogar, causa señalada por el 45,89% de las andaluzas inactivas. En cambio, para los hombres la principal razón de inactividad es el estar cobrando una pensión de jubilación o prejubilación (56,70% de los casos).

Con los datos de la EPA se observa que la caída ha sido superior en el empleo masculino que en el femenino, aumentando nuevamente el Índice de Feminización de la ocupación en Andalucía. Pese al aumento del índice en los últimos años, todavía están bastante por debajo del valor 100, sobre todo en Andalucía.

Gráfico 3. Evolución de la ocupación por sexo



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (metodología 2005). Valores medios en miles.

Tabla 1. Índices de Feminización de la ocupación en Andalucía y España

Índice de feminización	Andalucía	España
2010	73,79	79,36
2011	73,93	81,20

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (metodología 2005).

También descienden en mayor medida las tasas de ocupación para los hombres, aunque en Andalucía en 2011 la caída ha sido prácticamente igual que para las mujeres, y muy superior en ambos casos que para el total español.

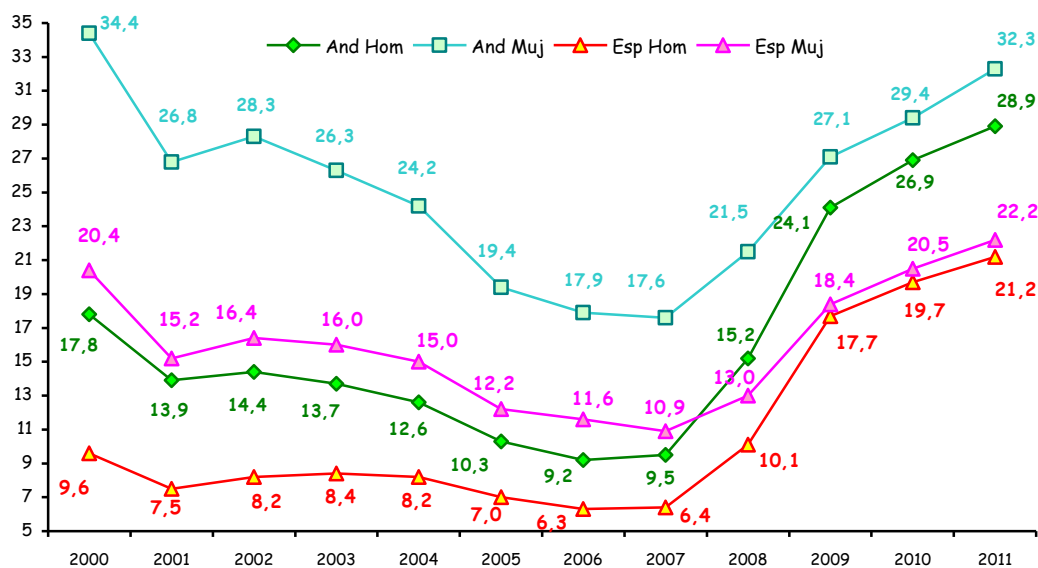
Tabla 2. Evolución de las tasas de ocupación

Sexo	ANDALUCÍA			ESPAÑA		
	2010	2011	Variación	2010	2011	Variación
Hombres	49,51	47,89	-3,28%	54,65	53,14	-2,75%
Mujeres	35,34	34,18	-3,27%	41,56	41,19	-0,89%
Total	42,30	40,91	-3,29%	47,97	47,03	-1,95%

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (metodología 2005).

Desde el principio de la crisis, se ha venido constatando que esta crisis está teniendo una especial repercusión en el aumento de las tasas de paro masculino, aunque no en el total de hombres desempleados, cuyo número aumentó menos en 2011 que el de mujeres (en 2011 el número de hombres parados aumentó en 43.750, mientras que el de mujeres lo hizo en 57.780). Las tasas de paro en Andalucía aumentaron un 7,5% para los hombres y un 9,9% para las mujeres. Es decir, el mayor aumento de las tasas de paro masculinas tuvieron lugar al comienzo de la crisis, cuando se vieron duramente afectados los empleos de la construcción y de algunas actividades industriales fuertemente masculinizadas, pero a medida que la crisis se va alargando, y se empiezan a notar sus efectos en el sector servicios y en actividades del sector público, el paro femenino comienza a mostrar incrementos superiores al masculino, como estamos viendo ahora con mayor claridad.

Gráfico 4. Evolución de las tasas de paro por sexo en Andalucía y España

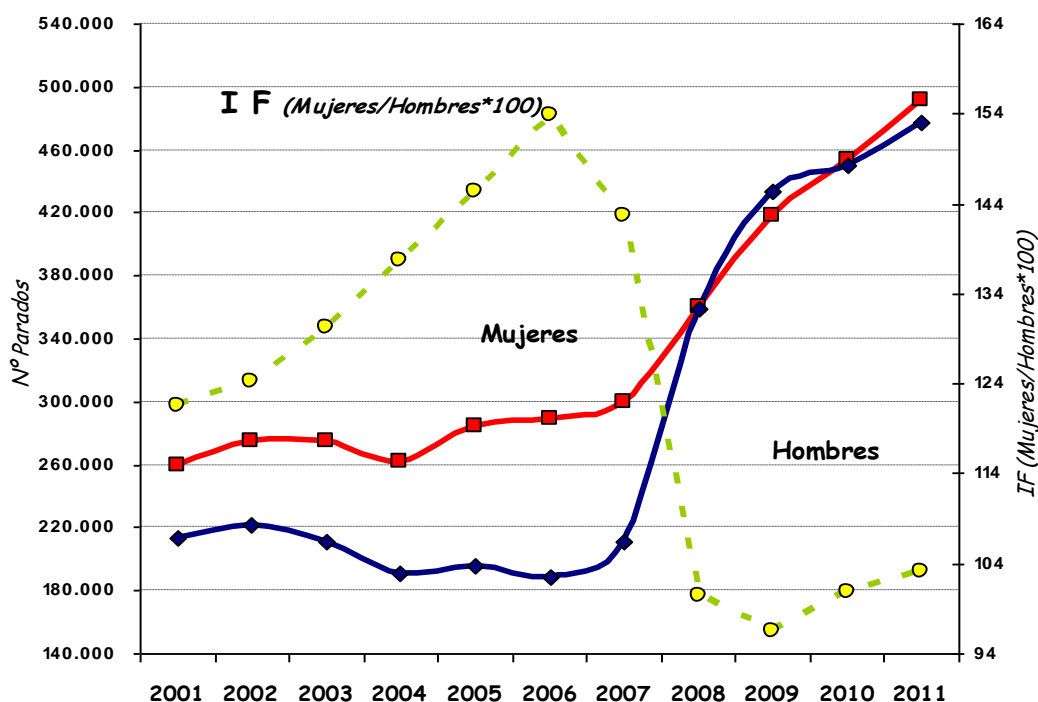


Fuente: INE, Encuesta de Población Activa (metodología 2005).

También los datos de paro registrado del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) confirman que, tras la mayor subida del paro masculino como consecuencia de la crisis, que hizo que superara al femenino en 2009, ya en 2010, y nuevamente en 2011 vuelve a crecer más el paro registrado femenino, que fue en diciembre de 2011 de 491.760 mujeres y de 477.392 hombres. Esto ha llevado a que el Índice de Feminización del paro registrado vuelva a superar el valor 100 (valor que indica que hay el mismo número de mujeres que de hombres). Así, tras los continuos aumentos del índice hasta que en 2006 el IF tomó el valor 153,9 indicando que más del 60% de las personas registradas como paradas eran mujeres, descendió hasta 96,44 en 2009 (único año

en el que el número de hombres parados fue superior al de mujeres), para nuevamente iniciar un nuevo ascenso y tomar en 2011 un valor de 103,01.

Gráfico 5. Evolución del paro registrado por sexo en Andalucía (último mes de cada año)



Fuente: Argos, Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo de Andalucía.

El desempleo también incide más gravemente en las personas más jóvenes, de modo que si se une sexo y edad, se observa que el desempleo ha afectado especialmente a las mujeres andaluzas en los grupos de edades más jóvenes, de 16 a 19, cuyas tasas de paro en 2011 alcanzaron la escalofriante cifra de un 71,92%, aunque esta tasa se redujo en 2011 en relación a 2010, mientras que aumentó en el caso de los hombres. También aumentaron las tasas de paro femenino para todos los demás grupos de edad, así como las masculinas.

Tabla 3. Tasas de paro por sexo y grupos de edad (2010-2011)

ANDALUCÍA						
Grupos de edad	2010			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 16 a 19 años	63,42	74,39	67,76	66,41	71,92	68,72
De 20 a 24 años	47,02	43,73	45,45	53,08	48,38	50,86
De 25 a 54 años	24,78	27,52	25,98	26,51	30,74	28,37
55 años y más	20,14	21,28	20,55	22,98	22,95	22,97
Total	26,87	29,41	27,97	28,89	32,33	30,39
ESPAÑA						
Grupos de edad	2010			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 16 a 19 años	60,33	63,02	61,38	64,37	63,71	64,08
De 20 a 24 años	38,78	35,02	37,02	44,42	40,61	42,60
De 25 a 54 años	18,13	19,25	18,63	19,57	20,92	20,18
55 años y más	13,74	12,97	13,45	14,59	13,86	14,29
Total	19,73	20,50	20,06	21,21	22,16	21,64

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (metodología 2005).

Uno de los elementos esenciales que se pueden ver atacados en situaciones de crisis es el de la estabilidad laboral. Las múltiples reformas habidas en la regulación laboral española han tratado de reducir la temporalidad (o al menos eso ponía en sus propósitos y objetivos), aunque los datos muestran que los aumentos en la flexibilidad laboral exigidos desde diferentes ámbitos y organismos, de momento no han conseguido frenar la escalada de temporalidad en España y, particularmente en Andalucía. En Andalucía, el análisis de la evolución de la temporalidad por sexo, y según se trabaje en el Sector Público o en el Privado, muestra que la tasa de temporalidad descendió en Andalucía 0,44 puntos porcentuales en 2011 (un -1,27% en términos relativos), y que esta reducción fue algo superior para las mujeres. Este descenso en la tasa de temporalidad, igual que en 2010, se correspondió en 2011 principalmente con el descenso de la temporalidad en el Sector Público.

Tabla 4. Asalariados en Andalucía por sexo y tipo de contrato

Sector y sexo	2010				2011			
	Total	Indf.	Temp	T.T	Total	Indf.	Temp.	T.T
Total	2.366,0	1.543,9	822,1	34,75%	2.308,2	1.516,3	791,9	34,31%
Hombres	1.306,1	863,5	442,5	33,88%	1.274,9	844,4	430,5	33,77%
Mujeres	1.060,0	680,4	379,6	35,81%	1.033,3	672,0	361,3	34,96%
Sector Público	571,0	434,5	136,5	23,90%	565,1	434,5	130,7	23,12%
Hombres	285,4	227,5	57,9	20,28%	285,4	229,9	55,6	19,47%
Mujeres	285,6	207,0	78,6	27,52%	279,7	204,6	75,1	26,84%
Sector Privado	1.795,1	1.109,4	685,7	38,20%	1.743,1	1.081,9	661,2	37,93%
Hombres	1.020,7	636,0	384,7	37,69%	989,5	614,5	375,0	37,90%
Mujeres	774,4	473,4	301,0	38,87%	753,6	467,4	286,2	37,98%

Fuente: INE. EPA (metodología 2005). Valores en miles y tasas en %.

No obstante, estos descensos de los contratos temporales y de las tasas de temporalidad no significan necesariamente un avance en la mejora de las condiciones laborales, ya que en este caso se deben a la caída alarmante de la ocupación, que dado que es más fácil rescindir o no renovar los contratos temporales, ha dado lugar a que éstos desciendan en mayor medida.

El sector económico con más elevada temporalidad, con gran diferencia respecto al resto, es la Agricultura, especialmente en el caso de las mujeres, aunque en 2011 se ha reducido bastante en relación a la observada en 2010. También es elevada la temporalidad en la Construcción, siendo en este caso muy superior la tasa de temporalidad masculina a la femenina, aunque su evolución ha sido de aumento en las mujeres, mientras se ha reducido ligeramente para los hombres. En todas las actividades de servicios son superiores las tasas de temporalidad femeninas. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que algunos sectores tienen una presencia muy mayoritaria de hombres, lo que en parte puede desvirtuar las comparaciones de la tasa de temporalidad distinguiendo por sexo.

El número total de contratos realizados a lo largo de 2011 en Andalucía fue un 0,64% superior al de 2010, debido al aumento producido en los contratos temporales (1,11%), que son los que mayor peso tienen en el total de la contratación, ya que los indefinidos se redujeron (-10,60%). Por otro lado, confirmando lo que ya se viene comentando con respecto al sexo, la contratación en 2011 ha aumentado en el caso de los hombres (1,50%) mientras que se ha reducido para las mujeres (-0,49%). Además, parece que no se consigue reducir la inestabilidad en el empleo, ya que el crecimiento de la contratación se explica por el aumento registrado en el número de contratos temporales, que alcanzaron casi los 3,5 millones de contratos en 2011, ya que los contratos indefinidos se vieron reducidos, especialmente en el caso de las mujeres.

Tabla 5. Contratos registrados en 2011 en Andalucía por sexo y tipo

Sexo	Nº de contratos			Variación interanual relativa		
	Indefinido	Temporal	Total	Indefinido	Temporal	Total
Hombre	71.055	1.973.934	2.044.989	-8,70%	1,91%	1,50%
Mujer	58.541	1.484.835	1.543.376	-12,80%	0,07%	-0,49%
Total	129.596	3.458.769	3.588.365	-10,60%	1,11%	0,64%

Fuente: Observatorio ARGOS, Servicio Andaluz de Empleo.

La jornada a tiempo parcial está utilizándose con mayor frecuencia en las mujeres, tanto en España como en Andalucía, en parte por su mejor adaptación a las peculiares circunstancias de este tipo de jornada, principalmente porque le permite conciliar su vida familiar y laboral. Así, si las mujeres en Andalucía en 2011 suponían el 42,5% del total de ocupados, su porcentaje en el caso de las personas ocupadas a jornada parcial era del 73,0%.

Si se consideran las motivaciones por las que se está contratado a tiempo parcial, cuando el motivo es el cuidado de niños, adultos enfermos, incapacitados o mayores, el porcentaje de mujeres asciende al 95,5% y en el caso de otras obligaciones familiares o personales al 95,8%, lo cual corrobora lo ya comentado sobre la posibilidad de conciliación con la vida familiar que permite este tipo de contratación.

Tabla 6. Ocupados según sexo y tipo de jornada (miles de personas)

	Hombres	Mujeres	Total
Completa	1.484,0	876,6	2.360,6
Parcial debido a			
Seguir cursos de enseñanza o formación	7,2	9,3	16,4
Enfermedad o incapacidad propia	2,4	1,4	3,7
Cuidado de niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores	1,8	38,1	39,9
Otras obligaciones familiares o personales	1,0	22,9	23,9
No haber encontrado un trabajo de jornada completa	81,2	180,6	261,8
No querer un trabajo de jornada completa	4,8	29,5	34,3
Otras razones o desconoce el motivo	13,8	21,8	35,6
Total	112,2	303,5	415,7
Total	1.596,2	1.180,0	2.776,2

Fuente: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE.

LA MUJER EN EL EMPLEO AUTÓNOMO EN ANDALUCÍA

Un informe del Global Entrepreneurship Monitor (GEM) constata que el perfil de la emprendedora es el de una mujer de entre 25 y 34 años de edad, con un nivel de estudios universitarios en torno a un 36%, vinculada al ámbito urbano, y que suele iniciarse en un negocio de autoempleo generalmente tras estar en situación de desempleo. Las actividades en que suelen emprender se concentran en el sector servicios (77 de cada 100 emprendedoras), un tercio se aglutinan en actividades de comercio y aproximadamente un 12% en hostelería y restauración.

Los datos del estudio de las Cámaras y la Secretaría de Igualdad "Mujer y sectores emergentes" muestran que la mujer emprendedora, por lo general (46%), tiene descendientes a su cargo, compaginando, por lo tanto, sus responsabilidades familiares con las profesionales y en muchas ocasiones conciliando por necesidad, dada su situación económica. El perfil de edad es de los 26 a 54 años. Casi la totalidad de las emprendedoras (96%) se encuentran desempleadas. Al

preguntar por los estudios que han realizado, se obtiene de forma predominante que casi la mitad de ellas tiene estudios inferiores (41%) seguido de los de grado medio (26%) y Bachillerato (18%). No llega al 10% las personas con estudios superiores o universitarios según la experiencia de los técnicos encuestados. El hábitat predominante de estas emprendedoras o futuras empresarias es el urbano (50% de los casos). Los sectores de actividad en los que existen más emprendimiento femenino son comercio al por menor (40%), servicios a empresas, turismo y servicios a personas. La principal motivación que lleva a las mujeres al autoempleo es el desempleo (91% de los casos).

Más concretamente para Andalucía, en el “Estudio sobre la Mujer Emprendedora en Andalucía” del Proyecto PIONEROS 106, del análisis comparativo entre la mujer y el hombre de los factores personales y contextuales se deduce lo siguiente:

- La mujer que emprende en Andalucía lo hace mayoritariamente antes de los 30 años o alrededor de los 40. A diferencia del hombre que lo hace mayoritariamente antes de los 30.
- La mujer casada (igual que sucede a los hombres) emprende más que el resto de mujeres que se encuentran en otro estado civil.
- La mujer emprendedora (y el hombre emprendedor) no suele tener hijos, pero cuando los tiene son en la mayoría de los casos dos.
- Las mujeres que emprenden y son madres a la vez lo hacen mayoritariamente a partir de que sus hijos son mayores de 10 años.
- A diferencia de la mujer, en el hombre que emprende y tiene hijos, la edad de éstos no influye en su emprendimiento; sin que existan interrupciones por el cuidado de éstos como ocurría con las mujeres.
- En Andalucía, tanto la mujer como el hombre que emprenden acuden de forma significativa al auxilio que proporcionan otros miembros de la familia, especialmente los abuelos, para poder conciliar la vida familiar y laboral. Sin embargo, en el hombre esto no es determinante en el desarrollo de la actividad emprendedora.
- En relación a la actividad profesional a la que se dedican sus parejas, es menos habitual que el hombre sea socio de la mujer cuando el proyecto es iniciado por ésta que al contrario.
- La mujer que emprende de forma mayoritaria lo hace, a diferencia del hombre, dedicándose a tiempo parcial a la empresa.
- Las funciones que principalmente asume la mujer emprendedora en Andalucía son comerciales y de producción, mientras que el hombre asume funciones directivas.

Según la presidenta de la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias (FAME), aunque es difícil establecer un perfil de las empresas creadas por mujeres, se puede decir que “el núcleo principal de las empresarias andaluzas se sitúa en una franja de edad que oscila entre los 31 y 45 años (48%). No obstante, se puede hablar de un número importante de empresarias jóvenes, con edades inferiores a los 30 años, que representan el 15% de las empresarias andaluzas. Un dato significativo es el nivel de estudios, pudiendo afirmarse que las empresarias andaluzas son mujeres muy formadas, pues, la mayoría de ellas han cursado estudios medios y superiores. En su mayoría tienen experiencia laboral previa a la puesta en marcha de sus empresas. En lo que se refiere a los negocios liderados por las empresarias andaluzas, el 38% del empresariado femenino andaluz se concentra en el sector servicios, concretamente, en determinadas ramas de actividad como el comercio, servicios a las personas y servicios a empresas, hostelería, gestión del conocimiento, etc., sectores muy feminizados y con un evidente grado de segregación ocupacional. Aunque, en los últimos años, las empresarias andaluzas apuestan cada vez con

mayor interés, por sectores más masculinizados, como por ejemplo la construcción, la industria, las empresas de base tecnológica o los sectores emergentes”.

Son escasos los estudios sobre la mujer que trabaja por cuenta propia en Andalucía. Los datos que hemos utilizado para este análisis general de la situación del empleo autónomo en las mujeres en Andalucía proceden de dos fuentes. Por un lado tenemos los datos de la EPA, en los que analizamos los trabajadores por situación profesional y sexo, calculamos las medias anuales a partir de los datos trimestrales, y comentamos su situación en 2010 y su evolución desde 2001 (primer año para el que encontramos datos para Andalucía con este nivel de desagregación). La EPA, siguiendo la CISE-03 (Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo), distingue entre “empleos asalariados” (del sector privado y del sector público), que son los denominados “trabajadores por cuenta ajena”, y “empleos independientes” o “trabajadores por cuenta propia”. En estos últimos se diferencia en cuatro categorías: empleador, empresario sin asalariados o trabajador independiente, miembro de cooperativa y ayuda familiar. Por último hay una categoría denominada “otros” donde están los que no se han incluido en las anteriores.

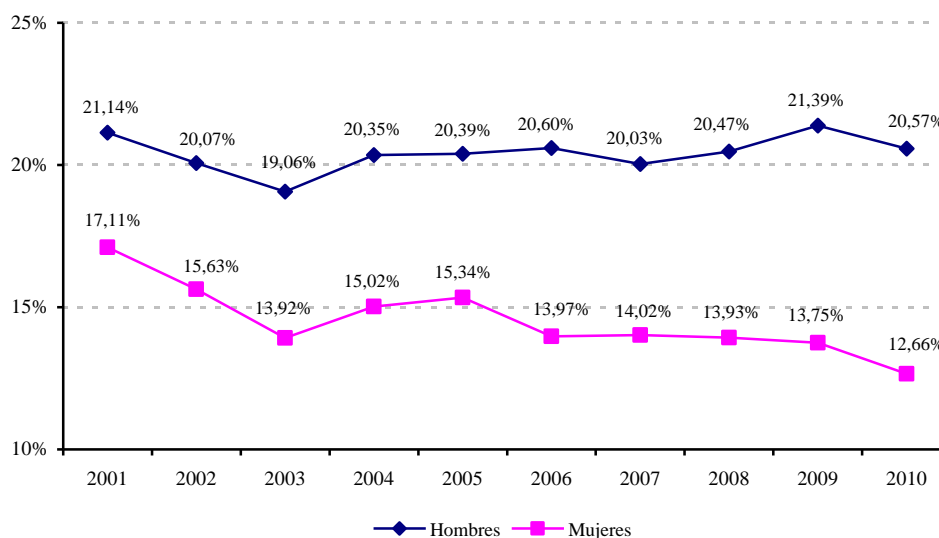
Al analizar la evolución en el tiempo hay que tener presente que en el año 2009, después de analizar la problemática de obtención de la variable “empleos independientes” en la EPA a lo largo del periodo 2005-2008, se decidió incluir unas preguntas adicionales en los casos de trabajadores que se autodeclaraban miembros de cooperativas, ayudas familiares o trabajadores independientes, con el fin de clarificar con mayor precisión la naturaleza de relación laboral en el puesto de trabajo. La idea era delimitar con mayor rigor las situaciones de miembro de cooperativa (para evitar la inclusión en esta categoría de los asalariados contratados por cooperativas), ayudas familiares (categoría que sólo es posible, por definición si la persona pertenece al hogar) y los trabajadores independientes que, aunque formalmente lo sean (por régimen de cotización, por ejemplo), tienen una relación de facto de asalariado.

Por otro lado, están los datos de trabajadores afiliados al Régimen General de Trabajadores Autónomos (RETA). Estos datos son sólo una aproximación al autoempleo, ya que, por un lado hay personas autoempleadas y que no se dan de alta como autónomas (operan en diferentes ámbitos de la economía sumergida), y por otro lado hay que tener en cuenta que la obtención de la condición de trabajador autónomo, aunque es un requisito legal para ejercer como empresario, no siempre cumple el uso para el que se supone que se obtiene, como pone de manifiesto el fenómeno de los denominados “falsos autónomos”. También hay que tener en cuenta que no se debe confundir trabajador por cuenta propia con trabajador autónomo, ya que la Seguridad Social incluye como trabajador por cuenta propia no sólo a los autónomos, sino también a los empleados en el servicio doméstico que trabajan por su cuenta y cotizan a la Seguridad Social (servicio doméstico discontinuo) Además, desde enero 2008, se ha procedido a la Integración en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, en el nuevo Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (S.E.T.A.), de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario, en aplicación de la Ley 18/2007. De los datos de las Afiliaciones a la Seguridad social hemos utilizado las afiliaciones en alta por género y provincia al último día del mes, para ver su evolución en estos últimos años.

La generalizada incorporación de las mujeres andaluzas y españolas al mercado laboral en estas últimas décadas ha supuesto uno de los más relevantes cambios y que mayores implicaciones económicas y sociales ha tenido en nuestras sociedades en múltiples aspectos. Algo menos del 13% de las andaluzas ocupadas están autoempleadas, porcentaje que se ha venido reduciendo en los últimos años, aunque en valor absoluto la reducción en el número de trabajadoras autónomas en Andalucía se produjo en 2009, en parte debido a la reducción en el total de

mujeres ocupadas, y principalmente en 2010, y en este último caso a pesar de que aumentó el número total de mujeres ocupadas en Andalucía. Además, sería conveniente analizar las variaciones que se han producido en las diferentes categorías de autoempleadas, así como los cambios que se hayan producido en general en la situación de la mujer andaluza en el mercado laboral.

Gráfico 6. Evolución de la proporción de trabajadores por cuenta propia en Andalucía por sexo



Fuente: INE e IEA, Encuesta de Población Activa (metodología 2005).

Como comentamos al principio del apartado, la EPA también proporciona información acerca de la situación laboral de las personas ocupadas, distinguiendo entre trabajadores asalariados o por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia. A su vez, los trabajadores por cuenta propia se clasifican en Empresario con asalariados o Empleador, Empresario sin asalariado o trabajador independiente, Miembro de cooperativas (los socios que trabajan en ellas, incluidos los de Sociedades Anónimas Laborales) y Ayuda familiar (persona que trabaja sin remuneración reglamentada en la empresa de un familiar con el que convive).

En cuanto a la situación laboral de la mujer trabajadora en Andalucía, en 2010 el 12,66% son trabajadoras por cuenta propia o auto-empleadas. Comparando con los hombres se aprecia una mayor tendencia entre las mujeres al trabajo por cuenta ajena, o lo que es lo mismo, una menor tendencia al autoempleo. La presencia femenina en el autoempleo, como se deduce de la tabla 7, es menor a la masculina en todas las categorías excepto en la de Ayuda familiar.

Tabla 7. Población ocupada en Andalucía según sexo y situación profesional, 2010

Situación Profesional	Hombres	Mujeres
Empleador	7,32%	3,40%
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	12,38%	7,66%
Miembro de cooperativa	0,11%	0,03%
Ayuda familiar	0,76%	1,57%
Total trabajador autónomo o auto-empleado	20,57%	12,66%
Asalariado del sector público	17,34%	23,53%
Asalariado del sector privado	62,04%	63,79%
Otra situación	0,05%	0,03%
TOTAL	100%	100%

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (metodología 2005).

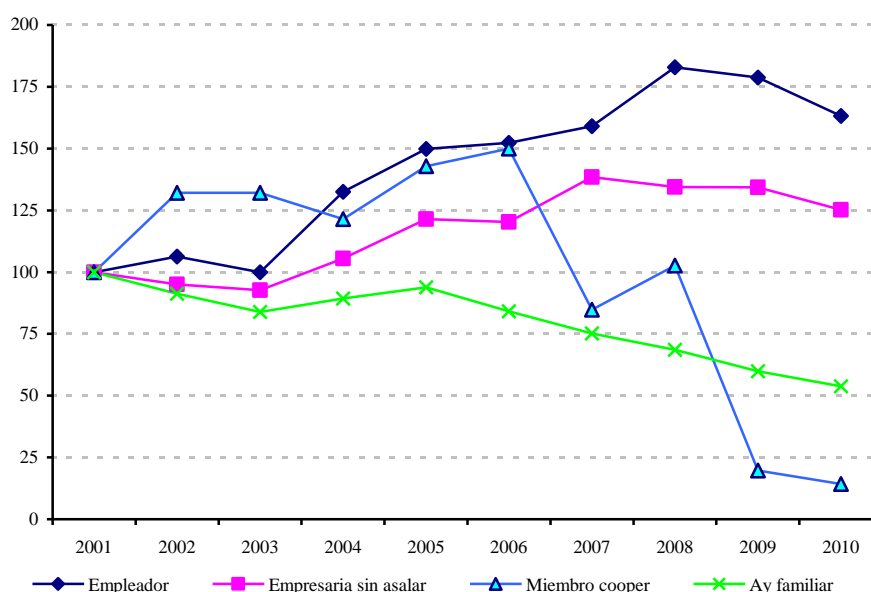
Si analizamos la evolución de los diferentes tipos de autoempleadas, tomando como base del índice el año 2001, como se observa en el gráfico, se ha producido una cierta estabilidad con un ligero crecimiento al principio y una moderada caída desde 2007 a 2010, en la categoría de empresarias o trabajadoras por cuenta propia sin asalariados o trabajadoras independientes, que representa la principal categoría de autoempleadas, como se ha visto en la tabla anterior, y que suponen el 60,5% del total de autoempleadas en la región. Así, en 2010 el índice alcanzó un valor de 125,00, inferior al 138,39 de 2007, pero por encima del dato del primer año tomado como base. En 2010 el número de empresarias sin asalariados en Andalucía era de 93.025, habiendo llegado a alcanzarse la cifra de 102.825 en 2007.

La siguiente categoría con más peso dentro del autoempleo femenino andaluz es la de empleadoras, que agrupaba al 26,9% del total de trabajadoras autónomas. Esta categoría es la que más peso ha ganado, a pesar del descenso experimentado en los dos últimos años. Así, en 2008 alcanzó la cifra de 46.275 mujeres, obteniendo un valor del índice de 182,91, es decir, que casi había duplicado el valor de 2001. Sin embargo, el índice descendió hasta el valor 163,24 en 2010, lo que significa que el número de empleadoras andaluzas aumentó un 63,24% de 2001 a 2010, por encima del crecimiento del total de mujeres ocupadas, que lo hizo en un 50,72%. Así, en 2010 el número de empleadoras andaluzas ha sido de 41.300.

La categoría de ayuda familiar ha ido descendiendo a lo largo de todo el periodo considerado, pasando de las 35.400 en 2001, a 19.025 en 2010, por lo que el índice ha descendido y alcanzó en 2010 el valor de 53,74, indicando que el número de ayudas familiares se había reducido casi a la mitad en dicho periodo. De todos modos, esta categoría supone el 12,4% del total de trabajadoras autónomas, porcentaje muy superior al que se observa en el caso de los hombres, para los que sólo representa el 3,7% del total de autónomos.

Por último, las mujeres miembros de cooperativa suponen un porcentaje muy pequeño del total de trabajadoras autónomas, siendo además las que más han descendido tanto en términos relativos como absolutos en los dos últimos años, tomando finalmente un valor del índice en 2010 de 14,29.

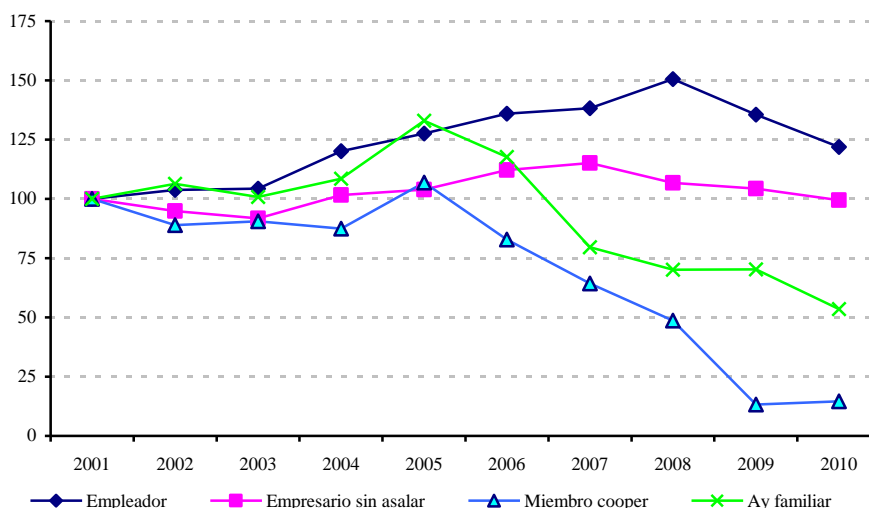
Gráfico 7. Evolución del autoempleo femenino en Andalucía (2001=100)



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (metodología 2005).

Si se compara la evolución del autoempleo femenino con el masculino se observan en principio perfiles evolutivos similares. En cambio, si nos detenemos un poco más, debemos destacar el mayor aumento en el número de mujeres en las categorías de empleador y empresaria sin asalariados con respecto a su posición de partida en el año 2001, alcanzando unos valores de sus índices de 163,24 y 125,20 respectivamente, muy superiores a los valores 121,84 y 99,46 de las mismas categorías para los hombres.

Gráfico 8. Evolución del autoempleo masculino en Andalucía (2001=100)



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (metodología 2005).

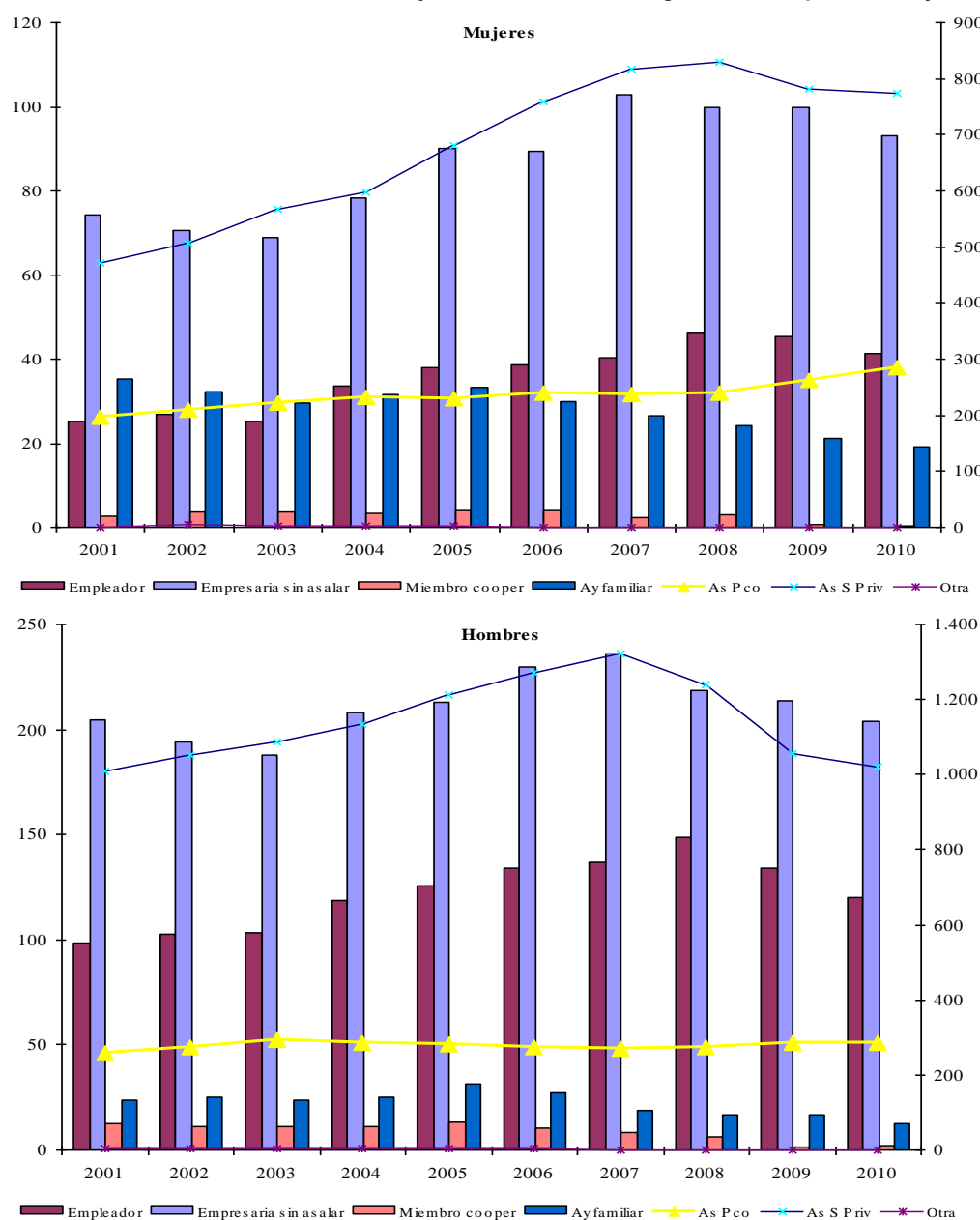
El informe del Instituto de la Mujer, "Mujer y poder empresarial" muestra cómo el número de mujeres emprendedoras sigue aumentando poco a poco durante los últimos años y todavía con importantes diferencias con respecto a los hombres.

En nuestro análisis, con datos más recientes y referidos a Andalucía, encontramos algunas similitudes en la evolución del autoempleo femenino y masculino, aunque en general el autoempleo femenino presenta tendencias más acusadas. Podemos destacar las siguientes:

- El número de trabajadores por cuenta propia o autónomos se ha reducido en ambos sexos en los últimos años, aunque en mayor medida en el caso de los hombres, para los que además se viene reduciendo desde 2007, mientras que en las mujeres se ha reducido en 2009 y 2010. Además, considerando el periodo 2001-2010, el total de mujeres autónomas en Andalucía es un 11,57% superior en 2010, mientras que para los hombres se ha reducido un 0,37%.
- La categoría de empleador (empresario con asalariados/as) ha aumentado en el periodo considerado para ambos sexos tanto en España como en Andalucía, pero el aumento más elevado se ha producido para las mujeres andaluzas, con un 63,24% frente al 21,84% de los hombres andaluces de esta categoría, y al 54,14% de las mujeres en el total de España.
- También las mujeres empresarias sin asalariados/as crecieron más en Andalucía (25,20%) que en España (12,96%), mientras que los hombres en esta categoría mostraron una evolución negativa (-0,54% en Andalucía y -8,33% en España).
- La categoría de ayuda familiar ha caído en Andalucía en ambos sexos en un porcentaje similar (-46,26% en las mujeres y -46,47% en los hombres), aunque menos que en España. Esta categoría sigue teniendo un peso bastante superior en las mujeres andaluzas que en las españolas, y sobre todo que en los hombres.

En el siguiente gráfico se pueden apreciar algunas diferencias en la evolución del número de trabajadores y trabajadoras andaluzes según su situación profesional, corroborándose algunas de las cuestiones ya comentadas anteriormente. Se comprueba que en el caso de los hombres tienen mayor representación los asalariados del sector privado, aunque han descendido más en los últimos años, como consecuencia de la crisis, mientras que en las mujeres alcanzan una importancia superior que en los hombres las asalariadas del sector público. Entre los autoempleados, el empleador sigue representando una mayor proporción en el caso de los hombres, aunque la caída en los últimos años ha sido muy superior para ellos. La ayuda familiar tiene mayor representatividad en el caso de las mujeres.

Gráfico 9. Evolución del número de trabajadores en Andalucía según situación profesional y sexo



En los estudios que se han nombrado anteriormente, en los que se analiza la situación de la mujer trabajadora autónoma, se ha manifestado que el sector en el que primordialmente suelen

trabajar es el del comercio. A partir de los datos de IV Plan de Comercio en Andalucía, el índice de feminización de los trabajadores autónomos en el comercio al por menor (rama 52 de la CNAE-93), aunque es inferior a 100 en el año 2009, casi duplica al del total de autónomos en Andalucía. Es decir, que en la actividad que se ha revelado como la más representativa para el empleo femenino y concretamente donde se ha revelado mayor emprendimiento femenino, todavía no muestra igualdad real entre hombres y mujeres, habiendo un mayor porcentaje de hombres autónomos en dicha actividad. Esto contrasta con el índice de feminización para el caso de las personas asalariadas en el comercio al por menor que fue de 105,48 en 2009.

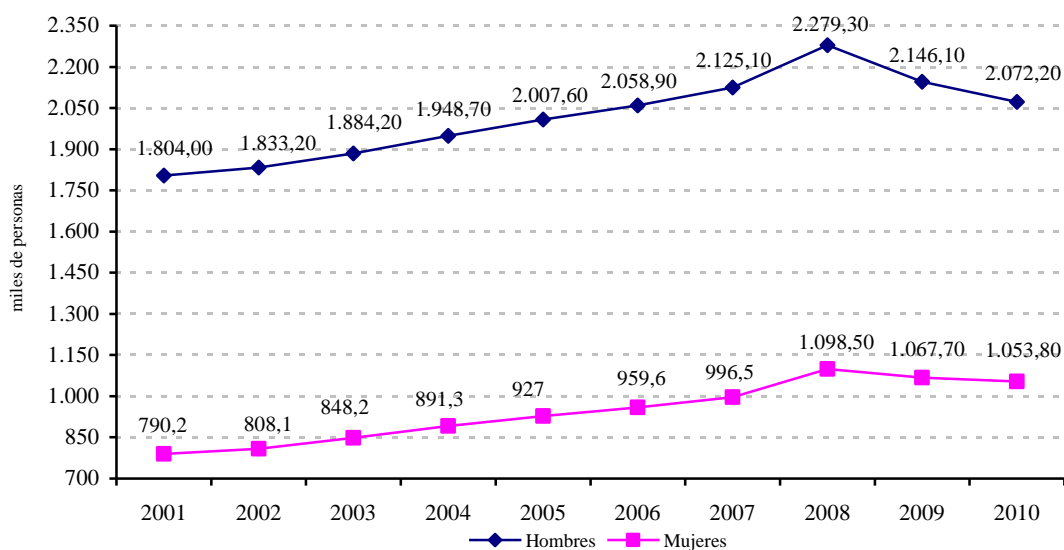
Tabla 8. Índices de Feminización de los trabajadores autónomos en Andalucía

Índice de feminización	Comercio al por menor	Total autónomos
2001	83,35	40,57
2002	91,20	39,30
2003	76,63	37,56
2004	78,50	43,24
2005	100,86	48,68
2006	81,46	47,67
2007	85,79	50,64
2008	90,06	51,01
2009	90,41	49,07

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (metodología 2005).

A partir de los datos de afiliados a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), para el total nacional se observa un aumento continuado en ambos sexos hasta el año 2007, más elevado en el caso de las mujeres, y un descenso en 2009, y algo menor en 2010, en ambos casos más acusado en el caso de los hombres. Así, en el total del periodo, el aumento del número de mujeres afiliadas en alta laboral al RETA fue de un 33,36%, frente al 14,87% de los hombres. De todos modos, como se aprecia claramente en el gráfico, todavía el número de mujeres sigue siendo muy inferior al de hombres (prácticamente la mitad), representando el 33,7% del total (en 2001 eran el 30,6%).

Gráfico 10. Evolución del número de afiliados en alta laboral al RETA en España por sexo



Nota: El incremento de trabajadores a partir de enero de 2008, se debe a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario (REA) en el RETA de acuerdo a lo establecido en la Ley 18/2007 de 4 de julio.

Fuente: MTIN, Estadísticas de Afiliaciones en alta a la Seguridad Social.

En Andalucía, según los datos de afiliaciones a la Seguridad Social, a 30 de diciembre de 2010 había 155.031 mujeres afiliadas en alta a la Seguridad Social como autónomas (146.384 en el Régimen Especial de Autónomos no SETA y 8.647 en el SETA). Teniendo en cuenta que en el Régimen General, que representa a la mayoría de afiliados (64,7% del total, 65,5% en el caso de las mujeres), las mujeres representan cerca de la mitad de afiliados (46,9%), en el Régimen de autónomos se puede decir que las mujeres están aún poco representadas, ya que suponen sólo una tercera parte (33,5%, prácticamente igual que en el total nacional). El número de mujeres autónomas en Andalucía se había reducido levemente en 2010 en relación a 2009.

Si tomamos los datos publicados por la Subdirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas del MTIN, tenemos que a 30 de Septiembre de 2010 había 1.989.917 trabajadores autónomos propiamente dicho, inscritos en los diferentes regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social, siendo el RETA el más numeroso. De ellos, el 16,4% estaban en Andalucía, concretamente 326.144, de los que 108.013, es decir, el 33,1% eran mujeres. Estas trabajadoras autónomas, propiamente dicho, estaban en un 82,6% en actividades de los Servicios (en el caso de los hombres el porcentaje es un 63%). Un 21,6% de estas mujeres tiene asalariados/as a su cargo.

A finales de 2010 se presentó la Guía de Derechos Profesionales y Recursos para Trabajadoras Autónomas, que edita la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA). Esta guía permite informar a las mujeres de la formación específica para la realización de su actividad, obligaciones, derechos, legislación, normativas y las ayudas y subvenciones, tanto en el ámbito nacional como por comunidades autónomas. La importancia en la economía regional y nacional de este colectivo y el éxito de muchas de sus actividades, se debe a un saber especial con el que cuentan las mujeres. Además de formación y habilidades profesionales propias, cuentan con una mayor capacidad para la comunicación y el establecimiento de relaciones con clientes, proveedores y empleados. Motivación, iniciativa, prudencia e intuición son algunas de las claves del éxito para los negocios emprendidos por mujeres.

Dado el elevado número de estas mujeres que se encuentran ante un conflicto de tiempo y un conflicto de roles, como consecuencia de su incorporación al mercado laboral, continuando siendo la principal proveedora de cuidados y desarrollando la mayor parte de las tareas domésticas. Sabemos que la mayoría de las mujeres emprendedoras realizan además tareas domésticas, uno de los impedimentos que puede frenar a muchas futuras mujeres a realizar proyectos de autoempleo, ya que les frena en la consecución de sus objetivos laborales. Uno de los retos en los que está trabajando el Gobierno es en ampliar los derechos de aquellas mujeres que trabajen como autónomas, apostando por la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, tarea difícil de lograr, especialmente para las propias mujeres.

Nosotros argüimos que se ha de trabajar desde la administración, no sólo para crear medidas de conciliación, sino también para poder ir cambiando poco a poco los roles de género y esquemas sociales que siguen perdurando en nuestra sociedad. En esta línea, como indica la propia guía "para que la mujer autónoma pueda realizar su trabajo profesional en cualquier sector de manera exitosa, es fundamental apoyarlas en dos líneas principalmente: gestión del tiempo y formación, acciones que les permitan consolidar y desarrollar al máximo su actividad. Es necesario establecer medidas que permitan mantener la actividad profesional durante los periodos en los que la familia requiere mayor atención y que pueda compatibilizar con una formación continuada para profesionalizarse y ser más competitivas en un mercado de trabajo tan cambiante como el actual". Pero, añadimos a esto último, que no deben centrarse las medidas exclusivamente en permitir a las mujeres que concilien solo ellas, ya que pensamos que hay que ir más allá,

llevando el tema de la conciliación hacia lo que sería la corresponsabilidad en las tareas del hogar, que junto a las medidas tomadas en el ámbito laboral, es el único modo de garantizar con éxito la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Si montar un negocio resulta complicado de por sí, como decimos las mujeres tienen que hacer frente a muchas tareas que implican compatibilizarlas con la vida familiar. Pero, muchas de estas dificultades de la mujer emprendedora no distan de las de los hombres, por ejemplo la falta de financiación, dificultades iniciales de cualquier negocio de autoempleo, falta de experiencia o de la formación adecuada en determinados casos,.... La mujer emprendedora representa un importante papel en la economía social, generando riqueza y creando negocios innovadores, por lo que es imprescindible apoyarlas en determinadas cuestiones, como por ejemplo, propiciando que adquieran un nivel de formación acorde con sus necesidades y las del mercado laboral.

Para terminar con los datos más recientes, según la última publicación del Observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en el mes de marzo de 2011 se produce un aumento en la afiliación en la Seguridad Social respecto al mes anterior del 0,27%. El número de personas afiliadas aumenta en el Régimen General (crece un 0,66%), en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (0,48%), en el Régimen Especial del Mar por Cuenta Ajena (un 3,32%), en el Régimen Especial de Empleados del Hogar Continuos (0,51%) y en el Régimen Espacial de Empleados del Hogar Discontinuos (0,26%). En la evolución de los Regímenes de afiliación en las provincias andaluzas, se observa que en todas se produce un incremento de la afiliación en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Andalucía ha registrado durante el primer trimestre del año 2011 un total de 24.569 nuevas altas a la Seguridad Social de trabajadores autónomos, lo que supuso un ritmo medio de 273 nuevas altas al día y que el número total de personas afiliadas a este régimen especial alcanzase los 466.039 cotizantes. Según los últimos datos de la Seguridad Social, Andalucía se ha consolidado en este primer trimestre como la segunda comunidad autónoma con un mayor número de trabajadores autónomos, sólo superada por Cataluña.

LA MUJER Y EL EMPLEO INFORMAL

Diversos foros y grupos de académicos han hecho públicas reflexiones sistemáticas de cómo las mujeres han visto en la informalidad una alternativa de acceder al mercado de trabajo. En efecto, la falta de alternativas de empleo para las mujeres, su dificultad para insertarse en el mercado laboral, etc. convierten a la mano de obra femenina en mucho más susceptible de aceptar malos salarios, pésimas condiciones de trabajo y largas jornadas. Además, como se señala en el documento de la CGT (2004) sobre la Economía Sumergida (pg.8): "la ideología patriarcal que establece una división sexual del trabajo, asignando a la mujer las tareas dentro del hogar, no sólo es la causa última de esta situación, sino también su cobertura ideológica. Se hace creer a la mujer y a la sociedad en su conjunto que ésta es una forma natural de trabajar de las mismas, que así pueden compaginar las tareas del hogar y un sobre-sueldo". Así lo han puesto de manifiesto diversos estudios de caso realizados sobre la situación de las mujeres en la economía sumergida en determinados sectores de actividad (Téllez, 2002; Téllez y Martínez, 2009; Bueno Castellano, 2009; etc.).

Las mujeres son uno de los grupos más afectados por el trabajo irregular, destacando en los siguientes casos, en los que es casi exclusiva la presencia de mujeres:

- trabajo a domicilio,

- servicio doméstico,
- transformación de productos agrarios,
- aparados de calzado, confección...

Se podría hablar en cierto sentido de una importante feminización de la economía sumergida. Según el informe de CGT (2004), casi el 40% de las mujeres que realizan un trabajo remunerado lo hacen en condiciones irregulares, frente a un 16% en el caso de los hombres. El índice de irregularidad más elevado se sitúa, entre las mujeres, en las edades más jóvenes, colectivo más afectado por la discriminación sexual del mercado del trabajo. De ello parece desprenderse que el mercado sumergido de trabajo constituye una vía inicial de acceso a la actividad remunerada para una elevada proporción de mujeres jóvenes, parte de las cuales -en menor medida que los hombres en términos relativos-, se irán integrando en el mercado regular de trabajo, a pesar de su precarización y temporalidad cada vez mayor.

El estudio de la OIT sobre la situación de mujeres y hombres en la economía informal (OIT, 2002) a partir de los datos disponibles sobre la economía informal a nivel mundial, pone de relieve que las mujeres son en mayor medida las que ven en la informalidad una oportunidad de insertarse en el mercado laboral y son las más proclives a aceptar circunstancias de empleo vulnerables e incluso en ocasiones ilícitas.

Cuadro 4 Distribución de hombres y mujeres en el sector informal 1990/2000

Región	Hombres	Mujeres
Mundo	36%	64%
Regiones desarrolladas	36%	64%
África	38%	62%
Latinoamérica	51%	49%
Asia	27%	73%

Fuente: OIT (2002b), *Women and Men in the Informal Economy: A Statistical Picture*.

Las estadísticas utilizadas en dicho informe se analizaron y presentan de acuerdo con un nuevo marco conceptual para la economía informal, que es el que se propone en el informe sobre el trabajo decente y la economía informal para la discusión general en la 90ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, junio 2002. En el informe citado (OIT, 2002b) se realizan tres estudios de caso en tres países (India, México y Sudáfrica) y se pone de manifiesto que aún queda mucho para desarrollar y armonizar las estadísticas sobre todos los componentes de empleo en la economía informal. *Women and Men in the Informal Economy* se realizó por un equipo de consultores que trabajan con el Grupo de Trabajo y los miembros del equipo de la Oficina Internacional del Trabajo responsable de la preparación del informe sobre el trabajo decente y la economía informal.

Destacamos en este particular el estudio realizado por Téllez y Martínez (2009). Se trata de una investigación realizada etnográficamente en dos industrias tradicionales de Alicante: la industria del calzado y del juguete, en la que se presta especial atención a la situación de las mujeres trabajadoras en la economía sumergida desde una perspectiva de género. Según estos investigadores, junto a consideraciones fiscales y empresariales, la precarización laboral de estas mujeres tanto en talleres como en el trabajo a domicilio implica un componente ideológico de infravaloración del trabajo y de las personas que lo realizan. El objetivo de esta investigación era analizar por qué la feminización actual de la economía sumergida en dicha zona, así como evidenciar cómo el trabajo produce unas dimensiones culturales que van más allá de las meras relaciones productivas y verificar que la economía sumergida en estas industrias está relacionada con una ideología de género. Para ello analizaron la relación entre el trabajo

clandestino a domicilio efectuado por las mujeres como consecuencia de la responsabilidad ideológica que se les atribuye a ellas, al ser entendido como una extensión de las tareas domésticas. También han estudiado la percepción de las mujeres que realizan trabajos clandestinos, deteniéndose a analizar las razones que las llevan a aceptar esta forma de inserción laboral.

Otro estudio de campo en este sentido es el de la investigación que presenta Eva M^a Sotomayor (2009) en la que analiza el caso de los municipios rurales agrarios de la provincia de Jaén, profundizando en el textil/confección, un sector con alta incidencia de la economía informal y con una alta presencia de trabajo no declarado de las mujeres costureras de los contextos rurales. Esta autora concluye que la economía informal no afecta por igual a todos los territorios, ni a todos los sectores, así como también existe un perfil propicio de trabajador expuesto a esta situación, que lo convierte en vulnerable. Para el análisis se ha recurrido a la comprensión de la situación laboral desde una dualidad: las personas que trabajan en el taller y las que lo hacen a domicilio. Se ha realizado una prospección de los perfiles de los distintos ámbitos laborales para, a continuación, profundizar en el modo en que se desenvuelve el trabajo en cada uno de éstos. Se ha realizado un análisis de los aspectos relacionados con las condiciones de trabajo: salario, horas de trabajo, riesgos laborales y los efectos del trabajo en la salud. Por último se ha analizado la organización del tiempo de trabajo en cada una de las formas laborales. Se realizaron 12 entrevistas a empresarios, trabajadores en el taller y a domicilio, representantes sindicales y de asociaciones del textil y monitores de formación continua. El ámbito geográfico para el estudio empírico, como hemos indicado ha sido la provincia de Jaén, y dentro de ésta las zonas rurales con alta presencia de la industria textil/confección –muestreo no probabilístico intencional y en bola de nieve (aplicado en poblaciones marginales o de difícil localización o identificación)-. Se realizaron 110 encuestas a trabajadores y trabajadoras de 110 empresas y talleres textiles de 36 municipios de la provincia de Jaén (Universo: Trabajadores/as del sector de la confección que trabajan de forma legal o ilegal en el taller o en domicilio. Población ocupada en la Industria manufacturera textil/confección de la provincia de Jaén: 33.900 (EPA, 2001). Número de empresas textil/confección en la provincia de Jaén: 494 (DIRCE, 2001).

Según el informe de la CGT (2004), y como demuestran diversos estudios, como los mencionados anteriormente, “la mayor probabilidad de incorporarse a la economía sumergida se centra en las mujeres de menor formación cultural y sin estudios. El estado civil constituye otro elemento diferenciador. Así, mientras la irregularidad entre las mujeres no casadas se sitúa en proporciones sólo ligeramente superiores a las de los hombres, no ocurre lo mismo en las casadas, para las cuales el índice de irregularidad es casi cuatro veces superior al de los varones casados. Es en este colectivo de mujeres casadas donde se centra una parte sustancial del trabajo a domicilio, que registra muy elevados índices de irregularidad en el empleo: más del 50% de las trabajadoras a domicilio puede considerarse inmersas en la economía sumergida. El empleo irregular de las mujeres se sitúa fundamentalmente en los sectores de servicios (a la empresa, hostelería, a familias), en proporciones superiores a las del varón, el cual tiene un peso relativo superior en la industria, aunque en algunas como el textil, la confección, el calzado, el juguete... hay una presencia muy importante de mujeres... Las estructuras patriarcales que diferencian el status social de hombres y mujeres, reproducen una división social del trabajo que deriva la mayor parte del trabajo reproductivo hacia estas últimas y ayudan a la creación de una parte de la fuerza de trabajo que acabará ocupando los empleos secundarios, formales o informales. Su dedicación a las actividades reproductivas conduce a muchas mujeres a aceptar empleos informales que son presentados como mera continuación de su rol fundamental, tal como destacan los análisis realizados sobre el trabajo a domicilio o la realización de tareas domésticas para terceros. Desde hace años, muchas mujeres consideradas inactivas han

buscado una ocupación compatible con su trabajo doméstico, al margen de los circuitos oficiales de trabajo: cuidando niños o ancianos, en la limpieza, en el trabajo a domicilio por cuenta propia o ajena, en tareas de ayuda familiar. Con todo ello se refuerza aún más la idea de que el salario de la mujer es auxiliar, de ayuda, ante una situación de empobrecimiento que atraviesa la familia, o simplemente como complemento del salario del marido o de otros miembros de la familia para poder mantener un determinado nivel de consumo”.

REFLEXIONES FINALES

Las mujeres siguen teniendo dificultades para acceder al mercado laboral, por lo que se considera, desde distintos ámbitos -como se ha ido haciendo mención-, que el autoempleo es una alternativa que posibilita a las mujeres que encuentren una estabilidad e independencia laboral. Precisamente estas ventajas son las que están permitiendo que aumente en buena medida el número de mujeres emprendedoras.

Los organismos públicos como el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, junto con las comunidades autónomas y ayuntamientos apoyan con diferentes iniciativas el acceso de la mujer a la actividad empresarial y económica. Pero sería interesante conocer en más profundidad las necesidades reales de estas mujeres, para que dichas medidas sean lo más eficaces posible.

Se es consciente de que se necesita más formación e información, que junto a la participación de organizaciones y asociaciones empresariales, permitirán a las mujeres que creen más y mejores negocios. Efectivamente, la educación y la formación son el camino más directo hacia el empleo, y mejorar las posibilidades de acceso al empleo de las andaluzas es un compromiso que debe llevarse a cabo ante los riesgos de involución por la crisis económica.

También es conveniente seguir avanzando en la línea de los trabajos de diversas autoras y autores como los mencionados anteriormente, acerca de las características de ciertos tipos de actividades en las que se dan las condiciones adecuadas para que se desarrollen prácticas informales, como los talleres clandestinos y el trabajo a domicilio en determinados sectores y territorios, que unidos a la cultura patriarcal y a los estereotipos de género aún presentes en nuestras sociedades, llevan a muchas mujeres a encontrar como única posibilidad de participación en el mercado laboral la de soportar situaciones de precariedad laboral e incluso de irregularidad que las introduce en el mercado informal de trabajo. Este mejor conocimiento de la realidad debería servir para su uso por parte de las instancias correspondientes para propiciar los cambios precisos para evitar que este tipo de situaciones sigan proliferando, sean mayores controles laborales, fiscales, etc., cambiar las bases que propician el desarrollo de estas prácticas, modificar las conciencias individuales y colectivas a través de la difusión de información, publicidad a favor de las buenas prácticas y en contra de las inadecuadas, mejorar la educación, etc. y entre otras, ‘empoderar’ a las mujeres.

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (2011), Estudio cuantitativo “Mujer y Sectores Emergentes”, Iniciativa conjunta de las Cámaras de Comercio y la Secretaría de Estado de Igualdad, Marzo 2011.

Ministerio de Trabajo e Inmigración –MTIN- (varios años), Afiliados en alta laboral, último día del mes.

MTIN (2010), Trabajadores autónomos, propiamente dicho, en alta en la Seguridad Social, 30-septiembre-2010. Subdirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas. MTIN.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO –OIT (2002), Women and Men in the Informal Economy: A Statistical Picture. Geneva.

Observatorio ARGOS (2011), “Altas en la Seguridad Social”, en Datos básicos del mercado laboral. SAE, Consejería de Empleo, Junta de Andalucía.

Observatorio ARGOS (2011), La mujer en el mercado de trabajo de Andalucía en 2010. Estudio del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), Consejería de Empleo, Junta de Andalucía.

Téllez, A. y Martínez Guirao, J.E. (2009), “Crisis, mujeres y economía informal: condicionamientos ideológicos de género en los sectores productivos del calzado y el juguete en la provincia de Alicante” en Téllez y Martínez (Eds) (2009), páginas 89 a 118.

Téllez, A. y Martínez Guirao, J.E. (Eds.) (2009), Economía informal y perspectiva de género en contextos de trabajo. Ed. Icaria, Barcelona.

Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España –UPTA- (2010), Guía de Derechos Profesionales y Recursos para Trabajadoras Autónomas. Edita UPTA.

BIBLIOGRAFÍA

Asián, R. (2011): "La perspectiva de género en el empleo autónomo: situación en Andalucía" en *Foro sobre el empleo autónomo y el nuevo modelo de formación profesional para el empleo en Andalucía: una visión desde la evaluación de los instrumentos de formación para el empleo*. Sociedad Española de Evaluación. Sevilla.

Asián, R. y Rodríguez, V. (Dir.) (2009), *Conciliación de la vida laboral, familiar y personal: hacia una guía de buenas prácticas*. SAE, Consejería de Empleo; IDR, Fundación Universitaria.

Bueno Castellano, C. (2009); "El rol de las mujeres en los cambios y continuidades de la economía informal" en Téllez y Martínez (Eds.) (2009), páginas 11 a 36.

CGT (2004) (texto Decio Machado), "Economía sumergida, vigencia y actualidad" en *Materiales de reflexión* nº 10, enero 2004. Edita CGT-Comisión Confederal Contra la Precariedad.

Comunidades Europeas (2008), *Manual para la perspectiva de género en las políticas de empleo, de inclusión social y de protección social*. Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, Unidad G1. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

Chichilla, N.; León, C.; Torres, E. y Canela, M.A., (2006), *Frenos e impulsores en la trayectoria profesional de las mujeres directivas*, Documento de Investigación, nº 632, Mayor 2006, Centro Internacional Trabajo y Familia, IESE Business School, Universidad de Navarra.

Instituto de Estadística de Andalucía –IEA- (2011), *Anuario Estadístico de Andalucía 2010. Perspectiva de Género*. www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica.

Instituto de la Mujer (2009), *Mujeres y poder empresarial en España*. Secretaría General de Políticas de Igualdad, Instituto de la Mujer. Madrid.

Instituto Nacional de Estadística –INE- (2011), "Modificaciones en la obtención de la información de la variable situación profesional en la Encuesta de Población Activa (EPA) en 2009", www.ine.es

INE (varios años), *Encuesta de Población Activa –EPA- metodología 2005*. www.ine.es

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71, de 23 de marzo de 2007.

Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. BOE núm. 266, de 6 de noviembre de 1999.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007.

Martínez Veiga, U. (1995) *Mujer, trabajo y domicilio. Los orígenes de la discriminación*. Icaria Antropología. Barcelona.